

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

Revisados los balances y registros contables por el ejercicio económico del año 2013 correspondiente a la compañía **LA GALERIA PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A. GALEPROMSA** se encuentra que: Cumplen con los principios y procedimientos de registro contable bajo NIIFS, así como también han respetado la normativa tributaria que rige para compañías.

Los saldos de cuentas reflejados en el Estado de Situación así como en el Estado de Resultados son razonables en cuanto a sus montos y proporciones, además son coherentes con la realidad que vivió la compañía en este año.

En este año 2013 la compañía refleja por primera vez ingresos, correspondientes a la venta de dos de las quince casas que conforman el Conjunto La Castaña. Ventas que se habían venido gestionando más de un año atrás, especialmente de la casa 15 cuyo cobro dependía de un crédito hipotecario con el Biess.

La liquidez de la compañía tuvo una mejora sustancial con los cobros antes indicados y también por el avance de la negociación que se venía realizando con la Mutualista Pichincha por el paquete de las trece casas restantes.

Las cuentas financieras revisadas reflejan lo antes dicho y contienen cargos y descargos basados en documentos que respaldan las acciones tomadas día a día en el desenvolvimiento de la empresa.

Es importante indicar que los giros de dinero realizados, todos tienen su respaldo y origen lógico y van en concordancia con el giro del negocio.

La naturaleza de los gastos revisados se corresponden con el giro del negocio y no existen pagos que siendo de otros beneficiarios, los haya pagado la compañía.

Las cuentas por cobrar rebelan los anticipos entregados a proveedores de la compañía y dentro de ellas no hay deudores que tengan relación con los administradores o accionistas de la compañía.

Respecto del pasivo, se manejan las cuentas regulares con proveedores referentes al negocio y no existe en ellas novedad alguna.

Finalmente al término del ejercicio económico la compañía refleja un resultado en el estado de pérdidas y ganancias que es el producto de haber hecho realidad la venta de las primeras unidades de vivienda escrituradas.

Sobre este resultado contable se aplicará la conciliación tributaria a fin de presentar los Estados Financieros a los Accionistas, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo dar fe en honor a la verdad.

Quito, 5 de septiembre de 2014.

Atentamente,



Norma Montesuma
CI:1711729663
Comisario.